



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2017 00425 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – mínima cuantía.*
Demandante: *Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez.*
Demandado(a): *Daniel Patiño Valderrama y Herederos Indeterminados de Hernán Patiño Sierra (q.e.p.d.).*

Téngase en cuenta que la parte demandante en oportunidad recorrió el traslado de la contestación de la demanda efectuada por el curador *ad-litem*.

Ahora bien, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 278 del C.G.P., como quiera que no hay pruebas por practicar se procederá a proferir sentencia anticipada por escrito.

En firme el presente auto, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ba2d09a78d6e1af1e7d994532ab14e853f841dfa1c59900893083db932e3ec4

Documento generado en 04/05/2022 05:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>